



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE

Puebla
LIX LEGISLATURA

Tercer Informe de actividades
Enero- Diciembre 2016

DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB



CONTENIDO

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 2

LEGISLAR

2.1 Iniciativas

1.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla.

2.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

3.-Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.

4.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

5.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 4 y se recorre la subsecuente, de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla.

6.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.



CONTENIDO

7.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla.

8.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 51 de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

9.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 11 y se reforma la fracción X del artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

10.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla.

11.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo 859 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

12.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

13.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla así como diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.



CONTENIDO

14.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción I Bis al artículo 135 de la Ley Estatal de Salud.

15.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 35 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

16.- Iniciativa de Decreto por el que adiciona el artículo 23 Bis a la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla.

17.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.

18.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla y de la Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla.

19.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

20.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.



CONTENIDO

21.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

22.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla.

23.- Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Puebla.

2.2 Puntos de acuerdo

Se presentaron 26 puntos de acuerdo enlistados y explicados uno por uno en el capítulo correspondiente.



CONTENIDO

2.3 Comisiones legislativas

Descripción de mi trabajo en las diferentes actividades de comisiones en el Congreso del estado de Puebla.

CAPÍTULO 3

FISCALIZAR

CAPÍTULO 4

GESTIONAR

CAPÍTULO 5

MENSAJE FINAL



CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

A tres años de haber comenzado mi trabajo como legislador, reitero mi compromiso como representante social de los poblanos para presentar ante el H. Congreso del estado de Puebla sus necesidades y solicitudes, así como a trabajar para formular y presentar iniciativas de ley o reformas a las actuales leyes, que impacten de manera positiva en su vida y transformen Puebla para tener un Estado moderno y acorde a las necesidades de la sociedad.

El objeto del presente Informe es mostrar mis actividades como diputado durante este tercer año de trabajo.

Las gestiones realizadas en los diferentes sectores explican mi compromiso con Puebla y los poblanos de trabajar en beneficio a toda la sociedad



CAPÍTULO 2

LEGISLAR

En mi actividad como legislador trabajé presentando iniciativas y puntos de acuerdo que buscan beneficiar de manera directa a todas las poblanas y los poblanos.

Total de iniciativas presentadas: 23

Total de puntos de acuerdo: 26





2.1 Iniciativas

1) Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla.



Objetivos:

Actualizar el rango de edad de los jóvenes en el Estado de Puebla para que sea entre **12** y 29 años, tal y como lo establece la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Incluir en la Ley de Juventud para el Estado el derecho a un medio ambiente **sano**, como parte de lo que se establece en los distintos ordenamientos internacionales y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Contemplar al diputado (a) Presidente de la Comisión de Juventud del H. Congreso del Estado de Puebla forme parte del Consejo Consultivo Estatal de Políticas De Juventud, teniendo así mayor intervención en los asuntos que ocupan a este sector de la población.



2) Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.



Objetivo: Establecer como parte de los tipos de violencia contra las mujeres el hecho exigir como requisito para el ingreso o ascenso a un empleo la presentación de certificado médico de no embarazo o despedir a una trabajadora o coaccionarla para que renuncie por estar embarazada.

Con esta iniciativa se atiende a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo y se busca una homologación con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



3) Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.

Objetivo: Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Salud Pública del Estado y las Instituciones de Salud en coordinación con las Autoridades competentes en cada materia la realización y promoción de programas para la prevención del suicidio.

4) Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Objetivo: Incluir dentro de las atribuciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, observar el seguimiento, evaluación y monitoreo en materia de igualdad entre hombres y mujeres.





5) Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XVI al artículo 4 y se recorre la subsecuente, de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla.



Objetivo: Reconocer dentro de los derechos de las personas adultas mayores el tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público, para lo cual, dichos establecimientos deberán implementar medidas que faciliten su acceso, contando además con asientos destinados para su uso exclusivo.



6) Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XI Bis al artículo 13 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.



Objetivo: Incluir como parte de las atribuciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, supervisar el respeto a los derechos humanos de los hijos de mujeres que se encuentren privadas de su libertad y que habiten con ellas en alguno de los Centros de Readaptación Social del Estado, vigilando siempre el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez.



7) Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla.



Objetivos:

Incluir en la definición de discriminación: la homofobia, misoginia, xenofobia, segregación y discriminación racial, y otras formas conexas de intolerancia.

Prohibir toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.



8) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción VI y se adicionan las fracciones VIII y IX al artículo 51 de la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.



Objetivo: Incluir dentro de los derechos de las mujeres víctimas de violencia los siguientes:

No serán obligadas a participar en mecanismos de conciliación con su agresor, y

Las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.



9) Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 11 y se reforma la fracción X del artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Objetivo: Reconocer Constitucionalmente el Estado deberá proporcionar atención preferente a las personas adultas mayores, promoviendo su integración al desarrollo social, económico, político y cultural.



10.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 14 de la Ley de Educación del Estado de Puebla.

Objetivo: Promover de manera gradual la incorporación, en las escuelas de educación básica, de un especialista en psicología que brinde apoyo a los alumnos que así lo requieran a fin de alcanzar un desarrollo integral.



11.-Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo 859 Bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.



Objetivo: Establecer en el Código Civil la facultad de los Jueces del Registro Civil para exhortar a quien presente al menor para que el nombre propio con el que se pretende registrar no sea peyorativo, discriminatorio, infamante, denigrante, carente de significado, o que constituya un signo, símbolo o siglas, o bien que exponga al registrado a ser objeto de burla.



12.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

Objetivo: Actualizar los indicadores de pobreza homologándolos con las leyes federales en la materia, incluyendo como parámetro para reconocer el grado de pobreza el acceso a la alimentación **nutritiva y de calidad** y el grado de accesibilidad a carretera pavimentada.



13.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla así como diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.

Objetivo: Sustituir el término de “medio ambiente adecuado” por “medio ambiente sano” tal y como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los ordenamientos internacionales.



14.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción I Bis al artículo 135 de la Ley Estatal de Salud.

Objetivo: Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Salud Pública del Estado la de formular programas para la prevención, atención y control del cáncer de piel provocado por las radiaciones ultravioleta.



15.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 35 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Objetivo: Incluir la capacitación en materia de violencia de género para los servidores públicos encargados de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública y demás que tengan a su cargo las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres y para los servidores públicos encargados de impartir justicia.



16.- Iniciativa de Decreto por el que adiciona el artículo 23 Bis a la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla.



Objetivo: Establecer que los Sistemas Municipales DIF, en coordinación con las autoridades competentes Federales, Estatales y Municipales, promoverán la creación de albergues y residencias de día para las personas adultas mayores que garanticen la asistencia integral de las personas adultas mayores.



17.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.



Objetivo: Incluir en los derechos de las niñas, niños y adolescentes el de la paz; que comprende: la protección, oportunidades y servicios que procuren el desarrollo físico, moral y social de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de libertad y dignidad, velando por su soberanía personal



18.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla y de la Ley que crea el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla.



Objetivo: Promover los derechos de las personas con discapacidad relacionados con la cultura, capacidades artísticas y derechos de propiedad intelectual.



19.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.



Objetivo: Establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita a las entidades federativas y los municipios conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, determinando específicamente, disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas locales, para la contratación y registro de deuda pública, así como de transparencia y rendición de cuentas aplicables a estos sujetos.



19.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Objetivo: Establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita a las entidades federativas y los municipios conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, determinando específicamente, disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas locales, para la contratación y registro de deuda pública, así como de transparencia y rendición de cuentas aplicables a estos sujetos.

20.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Objetivo: Incluir la participación del Poder Legislativo dentro del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo principal de generar una sinergia con los actuales miembros que permita mejores resultados en nuestro Estado.



21.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Objetivo: Busca principalmente que servidores públicos del Estado respondan por el manejo indebido de los recursos públicos y la deuda pública, precisando para ello las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado en lo concerniente a los fondos, recursos locales y deuda pública de nuestra Entidad.

22.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla.

Objetivo: Incluir dentro de las obligaciones de la familia de las personas adultas mayores, evitar que alguno de sus integrantes cometa abuso físico, mental, económico o sexual, explotación, aislamiento, abandono, lesiones, engaño, descuido, negligencia en su contra.



23.- Iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Puebla.



Objetivo: Armonizar la Legislación local con la federal, con el objetivo principal de garantizar una mayor protección a los derechos de los particulares, específicamente el de reparación.



2.2 Puntos de acuerdo

1.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública a vigilar en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el respeto a los derechos de quienes se encuentran reclusos en los distintos Centros de reinserción social adscritos a dicha Secretaría.



2.- Se invitó respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Educación Pública a implementar y en su caso intensificar campañas de prevención de obesidad y sobrepeso en las escuelas primarias de la entidad; donde se expliquen los riesgos que esto conlleva y se incentive la actividad física y la ingesta de una dieta balanceada.



3.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Turismo a implementar acciones y estrategias que permitan generar un turismo incluyente que promueva el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; impulsando principalmente el crecimiento socioeconómico del Estado.

4.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar y, en su caso, intensificar campañas que promuevan la cultura de la donación altruista de sangre en el Estado.

5.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar una campaña informativa relacionada con la enfermedad de Alzheimer, con el objetivo principal de detectarla tempranamente y dar así el tratamiento adecuado a quienes la padecen.





6.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar un programa para la detección oportuna del VIH/Sida en mujeres embarazadas, a fin de reducir la tasa de transmisión materno-fetal de esta enfermedad.

7.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar y en su caso intensificar, campañas tendientes a brindar información acerca de los beneficios de consumir ácido fólico antes y durante el embarazo, dirigidas especialmente a mujeres en edad reproductiva.

8.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar y en su caso intensificar, en las zonas de nuestro Estado que así lo requieran, campañas de alfabetización que permitan reducir el número de personas que se encuentran en condición de analfabetismo.





9.- Se invitó respetuosamente a las y los diputados integrantes de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, así como a quienes forman parte de las áreas administrativas de éste a fomentar una cultura de cuidado del medio ambiente, implementando medidas como el reciclaje, la disminución en el uso de papel y el consumo eficiente y responsable de la energía eléctrica, entre otros.

10.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado a implementar programas de apoyo dirigidos a los Jefes de Familia solos con el objetivo de equipararlos a los que actualmente existen en favor de las Madres Jefas de Familia.



DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB



11.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado de Puebla a brindar capacitación especializada y continua a los elementos que conforman la policía estatal, municipal y ministerial, particularmente por lo que respecta a sus funciones como Primer Respondiente en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

12) Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública en el Estado a implementar y, en su caso, intensificar campañas acerca de la importancia del buen manejo del internet en niños, niñas y adolescentes; particularmente en lo relativo a redes sociales. Esto con la finalidad de prevenir la consumación de cualquier tipo de ciberdelitos en su contra.





13.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública a generar una sinergia con el sector privado en nuestro Estado, con la finalidad de que aquellas personas que cuenten con cámaras de vigilancia en el exterior de sus casas o negocios y que deseen contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en la entidad, permitan el acceso a éstas a los elementos del Complejo Integral de Seguridad Pública C5 encargados del monitoreo de las cámaras de seguridad instaladas en la capital poblana.

14.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Salud a tomar las medidas necesarias para atender las picaduras provocadas por arañas violinistas en el Estado, contando con los antídotos necesarios y generando una campaña para la población en general donde se concientice acerca de las recomendaciones para prevenir y tratar este tipo de picaduras.



15.- Se invitó respetuosamente a la Unidad Operativa de Protección Civil del Municipio de Puebla a realizar acciones de carácter preventivo que permitan mitigar los riesgos relacionados con los espectaculares instalados en la ciudad, verificando que cuenten con las medidas de seguridad necesarias y que cumplan con lo preceptuado por la normatividad aplicable.

16.- Se invitó respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública y del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen, y en su caso, intensifiquen campañas de prevención del suicidio, enfocadas particularmente a niños y jóvenes, con la finalidad de disminuir las cifras relacionadas con este tipo de decesos en el Estado.



DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB



17.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, para que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, se realice un estudio de prefactibilidad en el que se identifiquen las áreas geográficas que representen una ubicación estratégica para el desarrollo en el Estado y que sean susceptibles de sujetarse posteriormente al régimen de Zonas Económicas Especiales.

18.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico a implementar un Programa estatal de acciones intersectoriales que garanticen el disfrute y restitución de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, focalizadas a prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil.



DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB



19.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Salud a implementar, y en su caso intensificar, programas en los que se realice la difusión necesaria respecto del consumo del tabaco y los daños que éste produce en la salud, tanto de los consumidores directos como de quienes están expuestos al humo ajeno.

20.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial a implementar un programa de acción encaminado a preservar el medio ambiente y mitigar su deterioro, en donde se convoque a la sociedad en general a elaborar proyectos que se traduzcan en beneficios ambientales y se otorgue un reconocimiento a los más destacados.

21.- Se invitó respetuosamente al titular de la Delegación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en Puebla, para que en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Estado, implementen una campaña a nivel estatal en la cual se difundan los derechos de los adultos mayores y se haga especial énfasis en la prevención y combate de todas las formas de discriminación de las que son objeto.



22.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Salud Estatal para que en coordinación con el Instituto Poblano del Deporte y Juventud implementen, y en su caso intensifiquen, campañas de concientización dirigidas a la población en general, sobre los beneficios de una sana alimentación y la importancia de realizar actividad física de manera regular. Y a su vez se invitó respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a analizar la posibilidad de incrementar el tiempo semanal de actividad física en las escuelas públicas de nuestro Estado.





23.- Se exhortó a la Dirección General de Protección Civil en Puebla a intensificar los protocolos de prevención relacionados con la actividad del volcán Popocatepetl, a fin de reducir los riesgos que esto conlleva para los habitantes de nuestro Estado.

24.- Se invitó respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a realizar en la capital poblana una campaña de sensibilización respecto de los riesgos que conlleva el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos al conducir.



DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDIB



25.-Se invitó respetuosamente al H. Ayuntamiento de Puebla para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se refuercen los operativos de seguridad en nuestra ciudad, principalmente en las zonas bancarias.

26.- Se exhortó respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado y de la de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad del Municipio de Puebla, así como a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones se realicen las inspecciones necesarias en la zona denominada Bosques del Pedregal de esta Ciudad a fin de detectar cualquier anomalía relacionada con el cuidado y preservación de las áreas verdes existentes, y en caso de configurarse alguna acción y omisión que genere un riesgo inminente, se proceda a tomar las medidas que permitan su resguardo con estricto apego a derecho.





2.3 Comisiones legislativas

Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

Secretario de la Comisión de Desarrollo Económico

Vocal de la Comisión de Cultura

Vocal de la Comisión de Salud

Vocal de la Comisión de Instructora

Vocal de la Comisión de Presupuesto y Crédito Público

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios





CAPÍTULO 3

FISCALIZAR

Como diputado local de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me correspondió fijar postura ante la comparecencia de los secretarios pertenecientes al sector económico.





CAPÍTULO 4

GESTIONAR

Con la finalidad de estar en contacto con los ciudadanos, conocer sus inquietudes, necesidades y a la vez informar sobre el trabajo realizado en el Congreso del estado, me reuní durante todo el año con ciudadanos y familias de Puebla.

Realicé trabajo de gestión ante dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal para beneficio de los ciudadanos de Puebla y realicé una campaña de entrega de lentes para niños, adultos y personas de la tercera edad. Además hice entrega de sillas de ruedas a menores que los necesitan, quienes por enfermedades congénitas o por accidentes no pueden caminar y se ven imposibilitados de realizar sus actividades normales.

Con motivo del festejo de Reyes Magos y día del niño, hice entrega de cientos de juguetes a niños y niñas de las colonias del municipio de Puebla.



CAPÍTULO 5

MENSAJE FINAL

Luego de tres años como diputado local, es para mí motivo de satisfacción entregar los resultados de mi trabajo, pensando siempre en el bienestar de los ciudadanos y las familias del estado de Puebla.

Refrendo mi compromiso en el cumplimiento a mis obligaciones como legislador y hago entrega de este informe ante el H. Congreso del estado, en el que describo mis iniciativas, puntos de acuerdo y actividades, que dan respuesta a las necesidades y de la sociedad.





Este es el informe que presento ante el H. Congreso del Estado de Puebla, el cual la Constitución Política del Estado de Puebla me obliga a presentarlo; por lo anterior doy cumplimiento.

ATENTAMENTE.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Y PATRIMONIO MUNICIPAL